PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 4297/2.021

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 07/2.020, "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

-1-

Asunción, 15 de marzo de 2.021

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato N° 07/2.020, "Contratación de Servicio de Limpieza Integral", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la Empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S. A. y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/07, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar la modificación al Contrato N° 07/2.020,* ***"Contratación de Servicio de Limpieza Integral"****, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la Empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A en la Cláusula Quinta, ampliándose la vigencia hasta el 09 de junio del año 2.021; y en la Cláusula Sexta para el Lote 1 "Servicio de Limpieza para el Palacio de Gobierno" por la suma de guaraníes noventa y ocho millones (Gs. 98.000.000); y en el Lote 3, "Servicio de Limpieza de Mburuvichá Róga", por la suma de guaraníes veintiséis millones (26.00.000).*

Art. 2° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República